

CIRCULAR No 000044

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR 039 DEL 8 DE AGOSTO DE 2023- PUBLICACIÓN TRASLADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO GRADO 01- NIVEL ASISTENCIAL

FECHA: 05 SEP 2023

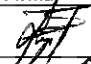
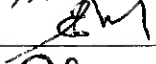

Dando alcance a la circular 039 del 8 de agosto de 2023, por la cual se publica el procedimiento para acceder a la información relacionada con traslados del personal administrativo al servicio de las Instituciones Educativas pertenecientes al **nivel asistencial grado 01**, me permito hacer las siguientes precisiones:

1. El proceso de traslados aplica tanto para el para el personal que se encuentre vinculado en un cargo de Carrera Administrativa o en provisionalidad en vacancia definitiva.
2. El funcionario al manifestar su intención de ser trasladado debe estar desempeñando el mismo cargo publicado, es decir la misma denominación, código y grado.
3. En el evento en que exista pluralidad de servidores públicos que manifestaron su interés en ser trasladados, se acudirá a los siguientes criterios de desempate:
 - a. Ser servidor de Carrera Administrativa
 - b. Tener solicitudes previas de traslado que no se hayan concedido.
 - c. Acreditar mayor tiempo de antigüedad respecto a su vinculación.
 - d. **Sorteo**, si teniendo en cuenta los anteriores criterios, persiste el empate se citará a un representante de la Comisión de Personal de la entidad y al Director(a) de Personal para que sean garantes de este proceso, sorteo que será efectuado en la Dirección de Personal de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior, los demás apartes de la circular 039 del 8 de agosto continúan vigentes.

Cordialmente,


LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Hugo Sotelo Sotelo	Profesional Universitario	Proyecto	
Edgar Excelino Mayorga	Subdirector de Administración y Desarrollo	VóBo	
Cristina Paola Miranda Escandón	Directora de personal de Instituciones Educativas	Revisó y Aprobó	
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Educación de Cundinamarca			